

carácter altivo le tenia como violento á las órdenes de Massena, como antes se habia sometido mal de su grado á las de Sault, rompieron con él y se separaron de su servicio en ocasion que más de ellos necesitaba. El mismo Massena, aquel hijo mimado de la victoria, á quien con tanta confianza encomendó Napoleon la conquista de Portugal, fué llamado á Francia por el gobierno imperial.

Consecuencia de aquella retirada fué el importante triunfo de los aliados en la Albuera, triunfo que mereció los honrosos decretos de las Córtes, dando gracias á todos los generales, oficiales y soldados de las tres naciones que tomaron parte en el combate, y declarando benemérito de la patria á todo aquel ejército, y triunfo que mereció que en el Parlamento británico resonáran elogios al valor é intrepidez de las tropas españolas mandadas por Blake. Pero la consecuencia más importante, y el resultado más propicio de estos movimientos y de estas vicisitudes de la guerra es la reanimacion del espíritu público en España; es la influencia de estas novedades en los gabinetes de Europa que están contemplando esta lucha; es el convencimiento de que la fortuna no habia vuelto definitivamente la espalda á esta nacion valerosa y perseverante; es que se veian otra vez señales de que el heroico esfuerzo nacional no habia de quedar ahogado y oprimido, ni habia de sucumbir á una usurpacion injustificable é inicua.

## XIII.

Descansemos algo del tráfago de las armas. Pensemos un poco en la marcha que llevaba la política.

Cuatro especies de soberanías, cuatro poderes supremos, más ó menos reales ó nominales, existian simultáneamente en este tiempo en España, dos nacionales y dos extranjeros, dos dentro y dos fuera de la nacion. De una parte el gobierno popular que la nacion se habia dado en ausencia de su rey, y el rey legítimo de España, cautivo en país extraño: de otra un monarca francés que se sentaba en el trono español, y un emperador que desde fuera intentaba gobernar el reino. Dentro, la Junta Suprema nacional, y el intruso rey José; fuera, Napoleon y Fernando VII. Veamos cómo marchaba cada uno de estos poderes, y cuál era su conducta política.

Rara vez se conmueve y levanta un pueblo en venganza de un agravio inferido, ó en defensa de su independencia amenazada, ó en sostenimiento de una institucion ó de una dinastía de que se intente privarle,

sin que en aquella conmocion y sacudimiento venga á mezclarse y á imprimirle forma y darle fisonomía algo más que la venganza del agravio ó la defensa de aquellos objetos queridos. Casi siempre surge una idea política, que asomando primero, y creciendo y tomando cuerpo despues, llega á preocupar los ánimos y á hacerse asunto tan principal del movimiento y de la revolucion como la causa que le dió el primer impulso. Y es que cuando se remueven y agitan los elementos sociales de la vida de un pueblo, los hombres ilustrados que alcanzan y conocen los medios de mejorar la sociedad y á quienes antes retraía el temor de alterar el órden antiguo, y la desconfianza de lograrlo aunque lo intentáran, aprovechan oportunamente aquella desorganizacion que producen los sucesos, para inspirar la idea, predisponer los ánimos, é infundir el deseo de sustituir aquella descomposicion con una nueva forma y manera de sér que aventaje á la que antes existia.

Vióse España, en el período que describimos, en las circunstancias más apropósito para ir realizando esta transicion. Por una parte la ausencia de sus monarcas y de toda la familia real, arrancada de aquí con engaño, la constituía en la necesidad de poner al frente del Estado quien bajo una ú otra forma en aquella horfandad le gobernára y dirigiera. Por otra los alzamientos parciales, simultáneos ó sucesivos, de cada poblacion ó comarca, contra la usurpacion estrangera y en defensa de la independenciam nacional, los precisa-

ban á encomendar la direccion de aquel movimiento y el gobierno del país á hombres conocidos por su energía y patriotismo; y siendo el movimiento popular y repentino, la forma de gobierno tenia que ser tambien popular y de fácil estructura en momentos apremiantes y de necesaria improvisacion; de aquí las Juntas semi-soberanas, llamadas al pronto de organizacion y defensa. Por otra los hombres de luces, que ya por la ilustracion que habia venido germinando en España desde el advenimiento del primer Borbon, ya por la que habia difundido en más vasto círculo la revolucion francesa, ya por la expansion en que habia permitido vivir el gobierno de Carlos IV., abrigaban la idea liberal y alimentaban el deseo y la aspiracion de ver reformado el gobierno de España en este sentido, aprovecharon aquellas circunstancias para apuntarla, arrojándola como una semilla que acaso habria de fructificar.

Asomó primero la idea política y la idea liberal, si bien como vergonzosamente, en la Junta de Sevilla, pronunciándose la palabra Cortes. Insinuóse bajo otra forma en la de Zaragoza, recordando el derecho electivo de la nacion en casos dados, conforme á las antiguas costumbres de aquel reino. Napoleon, con más desembarazo, ofrece una Constitucion política á los españoles, y convoca á Bayona diputados de la nacion para que acepten tras un simulacro de discusion su proyecto de un código fundamental. La idea constitu-

cional, indicada por algunos españoles con encogimiento, es lanzada sin rebozo por el emperador francés; y aunque imperfecta y de origen ilegítimo, una Constitución se publica en España. Cuando, evacuada la capital del reino por el rey intruso, se trató de constituir un gobierno central español, ya fueron más los que opinaron por un régimen representativo; y si la idea de Cortes no prevaleció, y las circunstancias la hacían también por entonces irrealizable, en la misma Junta Suprema Central que se estableció formóse ya un partido que abiertamente profesaba y proponía el principio de la representación nacional, si bien todavía encontró oposición en la mayoría. La misma Central era una imagen, y como un prelude de ella; y lo que es más, el Consejo de Castilla, cuerpo conocido por su apego á la autoridad absoluta y por su oposición á las reformas, creyó hacerse popular y conservar su poder proponiendo la reunión de Cortes; y lo que es más todavía, el mismo Fernando VII. desde Bayona expidió un decreto, bien que forzado y sin libertad, para que fuesen convocadas. Así la idea de la reforma política, profesada ingenuamente por unos, emitida hipócrita y calculadamente por otros, iba cuadiendo y se iba infiltrando en los entendimientos y en los ánimos de los españoles en medio del choque y del estruendo de las armas.

Es de reparar que en medio de esta tendencia á la reforma política, y no obstante el ejemplo dado por la

revolución francesa el principio monárquico estaba tan profundamente arraigado en el sentimiento español, que ni un momento se quebrantó ni debilitó en el trascurso de esta lucha, á pesar de la ausencia del rey y de sus debilidades y flaquezas. La Central comenzó y prosiguió funcionando á nombre de Fernando VII., y si de algo pecó fué de exceso de monarquismo, dándose á sí misma como cuerpo el tratamiento de Magestad, con que dió ocasión, y no sin fundamento, á murmuraciones.

Gobierno improvisado en momentos críticos y azarosos el de la Central, no siendo todos sus individuos ni tan ilustrados ni tan prácticos en el arte de gobernar como e a menester, si bien había algunos que lo eran mucho y en sumo grado, sobremanera revuelta, turbada y espinosa la situación del reino, no es maravilla ni que sus actos y providencias no llevarán todos el sello del acierto y del tino, ni que el público le atribuyera y achacára todos los reveses é infortunios de la guerra, ni nos sorprende que hubiese quien contra toda razón y justicia le tildara de falta de probidad y pureza en el manejo de los intereses públicos, ni nos asombra que en su mismo seno se cobijaran la ambición, la envidia y la intriga, ni que otros cuerpos de fuera, como el Consejo, conspiraran por arrancarle y arrogarse ellos el poder, ni que entre la Central y las provincias se suscitaran discordias y rivalidades, ni que todo ello produjera una modificación en el sistema

de gobierno. ¿Qué sistema hubiera podido ensayarse que en tales circunstancias llevara un seguro de estabilidad, y de beneplácito y contentamiento público?

No era absurda ni iba descaminada la primera modificación que en él se hizo concentrando el poder ejecutivo en menos personas, para que hubiese mas unidad de acción y mas rapidez y energía en los actos del poder. Mas los efectos beneficiosos que pudieran producir estas variaciones se frustran y neutralizan, ó se convierten en daño y en mal, cuando no son fruto de la convicción y de un sentimiento generoso y noble, sino obra y producto de intriga y ambición personal. Así fué que ni entraron en la Comisión ejecutiva los individuos de más ilustración y saber de la Junta, sino algunos de los que más se distinguían por ambiciosos y osados, ni la Comisión hizo cosa importante, ni correspondió á lo que el pueblo tenía derecho á exigir y esperar: que no es lo mismo ejercer censura sobre actos de un gobierno en circunstancias difíciles, que remediar los males que se lamentan y corregir las faltas que se critican. Lo que ganó ya mucho con haberse promovido estas cuestiones fué la idea liberal, que habia ido haciendo adeptos, hasta tal punto que en aquella misma ciudad, Sevilla, donde aún no hacia dos años habia comenzado á deslizarse con timidez, revistió ya una forma pública y solemne con el decreto convocando las Cortes del reino para un plazo y día determinado. Es notable este progreso del principio político en

medio de tanta perturbación y de tanto trastorno.

Mas los reveses de la guerra se multiplican, crecen los contratiempos y los infortunios, inúndase de enemigos el suelo en que se ha refugiado el gobierno español, ruge en derredor suyo con espantoso estruendo la tormenta, y huye desfavorido y disperso en busca de un baluarte en que ampararse. Acostumbran los pueblos, no sabemos por qué lógica, á culpar á los gobiernos de todas las adversidades y desgracias que les sobrevienen, siquiera las produzcan los inevitables azares de una lucha, siquiera nazcan de naturales causas, siquiera vengan de sobrehumano impulso. Razonable ó nó esta lógica, no hay gobierno firme cuando las calamidades se suceden, ni que se haga ó conserve popular cuando se pierden dos batallas; y los gobernantes tienen que contar, tanto como con la prudencia y el saber, con los favores de la diosa Fortuna. No gozaban ya en verdad de prestigio, ni habian alcanzado á merecerle por sus actos, ni la Junta Suprema general ni la comisión ejecutiva, cuando los infortunios y el peligro las obligaron á dispersarse; pero tampoco merecian sus individuos, animados casi todos de celo y de amor patrio, cualesquiera que fuesen sus errores, ni la conspiración que contra ellos se habia fraguado en Sevilla, ni menos ser tratados como malhechores ó facciosos por la muchedumbre en su peregrinación á la Isla Gaditana, ni menos todavía la ruda persecución que después sufrieron, y de que su inocencia los fué

sacando victoriosos. El pueblo suele ser atinado en sus primeros arranques de aplauso ó de ira, mas luego se ciega, y en su ceguedad son terribles sus grandes injusticias.

De todos modos los acontecimientos obligan á la Junta Suprema á desprenderse del mando, y se forma un Consejo de Regencia: tercera forma de gobierno que se ensaya en esta nacion huérfana de reyes, pero siempre monárquica, porque tambien la Regencia ejerce el poder á nombre del rcy. Fórmase una instruccion sobre el modo como han de celebrarse las Córtes, y se hace un reglamento al que se ha de ajustar la Regencia, y entre los juramentos que en él se prescriben es uno el de no reconocer otro gobierno que el que se instalaba, ó el que la nacion congregada en Córtes generales determinase como el más conveniente á la felicidad de la pátria y conservacion de la monarquía. Siempre en progreso el principio de la representacion nacional, unido al principio monárquico. Pero el primero de estos principios encuentra ahora oposicion en el Consejo de España é Indias, que apegado al antiguo régimen no puede sufrir que se hable de Córtes, é influye de tal manera en la Regencia que consigue se suprima aquella fórmula de juramento. Es la lucha entre la idea política moderna, que sufre tambien sus alternativas y vicisitudes, como la guerra material de las armas. La reunion de las Córtes queda por entonces suspensa.

Pero es admirable la fuerza invisible de la idea. Al poco tiempo reclama y pide la opinion pública la pronta celebracion de una asamblea nacional, y la pide como medida salvadora; y no falta quien estimule y espolée á la Regencia á que salga de su perezosa irresolucion. Por una de esas estrañas evoluciones que solo se realizan cuando un pensamiento preocupa y arrastra sin apercibirse de ello, aquel mismo Consejo de España é Indias, tan enemigo de Córtes que hizo suprimir la fórmula del juramento en que de ellas se hablaba, aquel Consejo que habia mostrado un realismo tan intransigente, afectado por un suceso que tocaba al rey, es ahora el que con más empeño y ahinco insta á la Regencia á que convoque las Córtes con la mayor urgencia y premura. Y la Regencia, tildada en su mayoría de poco afecta á la institucion, expide nuevo decreto de convocatoria y con ánimo esta vez de que tenga eficaz cumplimiento, acuerda las disposiciones, prepara los medios, consulta, delibera y resuelve todas las dudas y dificultades que se ocurren y alcanzan sobre la forma que ha de tener la representacion nacional, sobre el modo de elegirse los diputados en España y en América, sobre todas las formalidades legales que habian de preceder y habian de acompañar á la reunion.

Amigos y enemigos del régimen representativo, adictos y desafectos al sistema de libertad, todos convienen, siquiera sea bajo el más opuesto punto